



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

YERBA BUENA,

07 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 281

VISTO: El Expte. N° 3.325-M17(I)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicitan la compra de materiales para ser destinados a la instalación del sistema de alumbrado público de calle Mendoza, desde el barrio Veraterra hasta calle Lorenzo Domínguez e indican que actualmente en dicho sector no existe instalación alguna y que son aproximadamente 500 metros de longitud;

Que a fs. 04 y 10 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 154.137,82 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y siete con ochenta y dos centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/07 y con el siguiente detalle: "Se adjudica DIMATER \$ 43.363,60 - BP \$ 110.774,22 - TOTAL \$ 154.137,82";

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de los elementos requeridos, los causantes expresan a fs. 09 lo siguiente: *"...a fin de ejecutar la instalación del sistema de alumbrado público en calle Mendoza desde Barrio Veraterra hasta calle Lorenzo Domínguez, donde actualmente no existe instalación alguna en una extensión de 500 mts. aproximadamente; Esta adquisición se encuentra dentro de nuestras obligaciones de cumplimentar lo que consideramos una "necesidad de la población" de contar con la iluminación adecuada en el marco de brindar seguridad, acorde a los tiempos actuales, hecho que vienen reclamando los vecinos de la zona; La urgencia de esta compra se basa en la necesidad de poner en funciones lo antes posible el alumbrado público en la calle mencionada, a fin de otorgar a nuestros vecinos el beneficio de la seguridad; Con lo dicho, consideramos estas tareas como imprescindibles para dar respuesta a las necesidades de todos los ciudadanos."*

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12/13 emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

07 JUL 2020

DECRETO: **Nº 281**

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales indicados en el siguiente Cuadro, para ser destinados a la instalación del sistema de alumbrado público de calle Mendoza, desde el barrio Veraterra hasta calle Lorenzo Domínguez, en las Firmas que allí se mencionan, por hasta el importe total de \$ 154.137,82 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y siete con ochenta y dos centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza Nº N° 2.181, de conformidad con lo considerado:

FIRMA - DOMICILIO	MATERIALES	IMPORTE
"DIMATER S.A." Marina Alfaro 1140 – San Miguel de Tucumán	14 (catorce) postes de eucaliptus salinizados de 8 mts. de altura.	\$ 31.109,82
	14 (catorce) ménsulas metálicas de suspensión PKS30 abiertas.	\$ 3.581,90
	02 (dos) ménsulas metálicas de retención PKR20 cerradas.	\$ 536,48
	02 (dos) morsas de retención PKD20 C.	\$ 223,28
	02 (dos) rollos de fleje metálico 5/8".	\$ 5.680,72
	60 (sesenta) hebillas metálicas 5/8".	\$ 2.231,40
	SUB-TOTAL	\$ 43.363,60
"BP S.A." San Martín 1.301 – San Miguel de Tucumán	500 (quinientos) mts. de cable preensamblado de aluminio 2x25 mm.	\$ 61.500,00
	14 (catorce) morsas de suspensión de nylon PKS10	\$ 1.927,52
	15 (quince) brazos de hierro galvanizado caño de 1 ¼ 2,3 mm	\$ 40.621,50
	40 (cuarenta) morsetas PKD14 AC	\$ 3.257,20
	100 (cien) mts. de cable simiplomo 2x1,5mm	\$ 3.468,00
	SUB-TOTAL	\$ 110.774,22
	TOTAL	\$ 154.137,82



Municipalidad de Yerba Buena

Enc. N° 281

DECRETO:

07 JUL 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

ALFREDO A. ALFIERI
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Púb. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INDEPENDIENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA